



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVELLANO DE TERA

El expediente n.º 1/2021 de modificación de créditos bajo la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito con cargo al compromiso de ingresos concertados y con cargo al remanente de Tesorería, aprobado en sesión del Pleno de fecha 26 de Mayo de 2021, ha quedado aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como sigue a continuación:

Estado de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Ampliación/</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>finales</i>
920	131	Pers. temporal	8.000	12.000	20.000
221	16000	Seg. Social	27.000	3.500	30.500
920	626	Equipos informáticos	0	8.865,55	8.865,55
TOTAL				24.365,55	

Estado de ingresos.

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Modificación</i>	<i>Final</i>
461	Subvenciones Diputación	8.000	5.000	13.000,00
750	Aportación JCyL Fondo Covid	16.500	5.352,45	21.852,45
761	Aportación Diputación Fondo Covid	0	2.676,22	2.676,22
870	Remanente de Tesorería	11.336,88	11.336,88	
Total ingresos			24.365,55	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 6 de julio de 2021.- El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1620

BOPSO-82-21072021